

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 638.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 16 de agosto de 2024

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPM/DCI/Nº 232/2024 del 12 de agosto de 2024, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la "I Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre Paraguay y Ecuador", que se realizará el 29 y 30 de agosto de 2024, en la ciudad de Quito, República del Ecuador; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

1. 1		* 20, dr 91 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
Funcionarios \\	`.C:II.N		Fecha	Destino
Ministra Nimia Da Silva	Market ACT			:
Boschert, Directora General de	728.750	- Carlotte Carlotte Carlotte Carlotte		
Política Multilateral	and a			·
Consejera Eliana Raquel	Dan Dermon	I Comisión Mixta de Cóoperación	29 y 30	Quito,
Duarte, Directora de	3.786.032	Técnica y Científica entre Paraguay y	de agosto	República
Cooperación Internacional	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Ecuador	de 2024	del Ecuador
Primera Secretaria Sandra				
Florentín, Jefa de Cooperación	2.481.679			:
Sur-Sur y Triangular				

- Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 Pasajes y 232 Viáticos.
- Art. 3º Disponer que las funcionarias designadas remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajadora Víctor Verdún Ministro Sustituto

7

7.70